



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCION JEFATURAL N° 0018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 19 SET. 2012

VISTO:

La solicitud con registro de Trámite Documentario N°.024825 de fecha 06 de setiembre de 2012, presentada por doña VICTORIA ELENA ARAMBULO CLAUSSEN, pidiendo el pago del Subsidio por Gastos de Sepelio por el fallecimiento de la señora madre del pensionista del Gobierno Regional del Callao, don FELIPE RUPERTO ARAMBULO CLAUSEN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 142°, inciso j) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", señala dentro de los Programas de Bienestar Social, dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia, los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo;

Que, en el artículo 145° del indicado Reglamento, se establece que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, asimismo el artículo 149° de dicho Reglamento, establece que los funcionarios, servidores contratados y personal cesante de la entidad, tendrán acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan;

Que, los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, determinan que las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total, serán calculados en función a la Remuneración Total Permanente;

Que, doña VICTORIA ELENA ARAMBULO CLAUSSEN, solicita el pago del subsidio por gastos de sepelio que efectuó por el fallecimiento de la señora madre del pensionista del Gobierno Regional del Callao, don FELIPE RUPERTO ARAMBULO CLAUSEN, que de conformidad con el Acta de Defunción que adjunta, dejó de existir doña ESTELA CLAUSEN DE ARAMBULO, madre del pensionista, el 17 de agosto de 2012, así como la Boleta de Venta N° 002333 de FINISTERRE Corporación Funeraria S.A., con el cual demuestra los gastos de sepelio;

En uso de las atribuciones delegadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

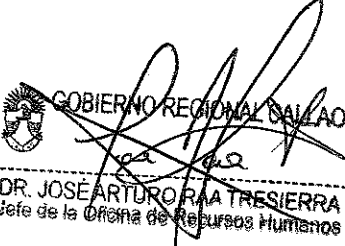
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor de doña VICTORIA ELENA ARAMBULO CLAUSSEN, el subsidio por gastos de sepelio por fallecimiento de la señora madre del pensionista doña ESTELA CLAUSEN DE ARAMBULO, acaecido 17 de agosto de 2012, por el monto de UN MIL CIENTO DIECISEIS CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,116.60), equivalente a dos (02) pensiones totales permanentes.



Gobierno Regional
del Callao

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSÉ ARTURO RUA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos